



000198



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2013-MDT-ALC.

Bolognesi Alto, 19 de Marzo del 2013.

VISTO:

El Acuerdo Uno de la Sesión de Concejo Extraordinaria 009-2013-MDT de fecha 19.03.13 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, **"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"**.

Que, según Oficio N°004-2013, emitido por la Institución Educativa Francisco Bolognesi, donde solicita apoyo de Bienes como Materiales, como también solicita mantenimiento de la Bomba de agua, arreglo del Dínamo y otros que será para el beneficio de los alumnos de dicha Institución.

Que, esta Propuesta fue ampliamente analizada por el consejo, quienes con las facultades que le confiere la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el VOTO unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Aprobación de Actas el consejo Municipal aprobó el siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENTREGAR, al Director de la Institución Educativa Francisco Bolognesi, luego de verificar los documentos en Calidad de Donación lo siguiente: 02 Cilindro de Petróleo, Materiales Educativas, 02 Módulos de Mobiliarios, 60 planchas de Calamina, como también el arreglo y mantenimiento, Reparación y/o cambio de Bomba de agua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Abastecimiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.c.:

- . Alcaldía
- . Gerencia



OFICINA PRINCIPAL : AV. 7 DE JUNIO S/N – TLF. 816167 – 816166
 OFICINA COORDINACIÓN : JR. TARAPACÁ N° 319 – 2º PISO – TLF. 506253